



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º176

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/10/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006734-3 mediante el cual el Ps. Ignacio BARÉS solicita se gestione licencia especial conforme norma el artículo 16 bis de la Resolución 51/17 del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que, en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)”* y *“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)”* (Art. 21. inc. 22, ley 13014).

Que el Psicólogo Ignacio BARÉS, agente que cumple funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, solicita se le conceda licencia a los fines de participar del “Encuentro Iberoamericano – 30 años construyendo saberes y prácticas en psicología jurídica”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires desde el 21 al 23 de septiembre del corriente.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación y que las mismas serán autorizadas por la Defensora Provincial.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que por Resolución N.º096/23 se declaró de interés institucional el mentado encuentro, por lo que corresponde otorgar licencia especial al agente BARÉS.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014 y la resolución N°139/23.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y modificatorias, los días 21/09/2023 y 22/09/2023, al Psicólogo Ignacio BARÉS, agente que cumple funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con motivo de su participación del “Encuentro Iberoamericano – 30 años construyendo saberes y prácticas en psicología jurídica”.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL